**Constancia Secretarial:** El 23 de marzo de 2022, ingresa al Despacho para designación de auxiliar de la justicia.

República de Colombia



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., siete de abril de dos mil veintidós

## Radicación 2019-01600

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- Como quiera que el curador ad lítem designado en auto anterior, no compareció a la posesión de su cargo, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 49 del C.G.P. se le RELEVA del mismo.
- 2.- Por otra parte, se DESIGNA como curador ad litem a JOSE WILSON PATIÑO FORERO, quien deberá ser notificado en la dirección Edificio Coronado, Of. 404 Calle 94 #16-09, de Bogotá, teléfono 6956524 y correo electrónico josepatinoabogadosconsultores@gmail.com. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

Sin perjuicio de las gestiones de secretaría, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del curador designado para dar celeridad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

**JUEZ** 

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº \_019\_ del \_8 <u>DE ABRIL</u>

DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ/REYNEL ORZCO CARVAJAL

Secretari

Firmado Por:

## Aroldo Antonio Goez Medina Juez

## Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 409af57e2f1993ee9cea77d3e07cc9eb10aaf011afe02684409229e74e189ab4

Documento generado en 06/04/2022 12:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica